

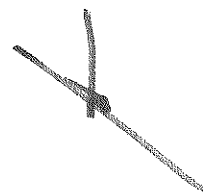
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0060.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DT.0060.2017

BITACORA: 13/DK-0071/02/17

Pachuca, Hidalgo. 17 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

13 MAR 2017

170595

ASERRADERO MADERAS Y RECURSOS CUAUTEPEC, S.A. DE C.V.
CALLE INDEPENDENCIA 411 CENTRO
C.P. 43740 CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS Y EMPAQUES CUAUTEPEC, S.A DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN/833 de fecha 10 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación T13016MEC001 ubicado en INDEPENDENCIA # 83 CENTRO C.P. 43740 Cuauhtepc de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
47	249	295	16869705	16869751
14	88	101	16869752	16869765
17	1	17	16869766	16869782
18	49	66	16869783	16869800
3	3	5	16869801	16869803
5	13	17	16869804	16869808

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DT.0060.2017
BITACORA: 13/DK-0071/02/17

Pachuca, Hidalgo. 17 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

C.c.p.

170595

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.- Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

104 FOLIOS: 47 FOLIOS DE 140.821 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16869705 - 16869751), 14 FOLIOS DE 140.821 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16869752 - 16869765), 17 FOLIOS DE 165.954 DE BARROTE DE PINO (16869766 - 16869782), 18 FOLIOS DE 179.784 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16869783 - 16869800), 3 FOLIOS DE 15.863 M3 DE BARROTE PARA TARIMA DE ENCINO (16869801 - 16869803), 5 FOLIOS DE 47.589 M3 DE DESPERDICIO DE ENCINO (16869804 - 16869808).

FVC/AVP/EG/AMAC

A